

BUIN, 13 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3296 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 863 de fecha 11 de Diciembre de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo municipales que indica, el día 14 de Diciembre de 2018, para viajar a Doñihue.

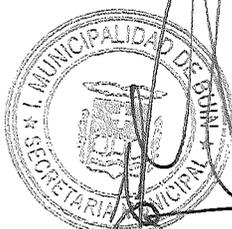
4.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese la salida del vehículo municipal** que más adelante se indica para el traslado de las instituciones que se indican:

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Destino	Institución
Bus Mercedes Benz	DL KD - 26	José Fuentes Fuentes	14.12.2018 Doñihue, VI Región	Club Nueva Esperanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA/GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.